



APUESTA MUTUA ANDALUZA, S.A.

## PROTOCOLO COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, DE SEIS PUESTOS DE PEÓN ESPECIALISTA.

Para garantizar la máxima seguridad sanitaria, se establecen las siguientes normas para el desarrollo de la prueba:

1. Las personas aspirantes accederán sin acompañante y sin enseres personales al recinto a la hora que se les haya convocado. No se detendrán en los alrededores del recinto.
2. En todo momento, se deberá guardar la distancia de seguridad de 2 metros entre personas.
3. El uso de la mascarilla será obligatorio durante todo el proceso. La denegación de uso de mascarilla por parte de la persona aspirante puede derivar en la expulsión del proceso selectivo. Los supuestos de no exigencia del uso de mascarilla contemplados en la Orden de 14 de julio de la Consejería de Salud y Familia de la junta de Andalucía, han de ser acreditados con la prescripción médica correspondiente.
4. No podrán acceder al recinto las personas aspirantes que tengan síntomas compatibles con Covid-19, se les haya diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 10 días antes de la realización de la prueba.
5. La persona aspirante debe traer cumplimentada y firmada la Declaración Responsable que figura como Anexo I de este protocolo para poder acceder al recinto. Esta Declaración Responsable deberán depositarla en la caja establecida para tal fin que se le indicará a la entrada, tras haberla mostrado con el brazo extendido sin contacto a la persona de la organización designada para este cometido.
6. Las personas aspirantes entrarán directamente por la puerta asignada, Se desinfectarán las manos con gel hidro-alcohólico, dirán en voz alta su nombre y apellidos, mostrarán sin contacto el DNI a la persona designada para este cometido con el brazo extendido (se les podrá solicitar que se retiren la mascarilla para su identificación) y tomarán asiento en el lugar que se le indique, permaneciendo en su sitio sin moverse hasta que dé comienzo la prueba.
7. Sólo se podrá ir provisto del DNI original y bolígrafo con carcasa transparente (“tipo Bic”) de tinta azul. No se podrá compartir bolígrafo ni material de escritura.
8. No se permitirá el acceso de enseres personales (mochilas, bolsos, etc.) ni de dispositivos electrónicos, ni auriculares, ni dispositivos auditivos. En caso de portar móviles permanecerán apagados y se custodiarán por el Tribunal en sobre cerrado mientras se estén desarrollando las pruebas del proceso selectivo.
9. En caso de omitir o incumplir alguna de las instrucciones indicadas, la persona aspirante podrá ser expulsada.
10. Una vez finalizada la prueba, las personas aspirantes deberán salir del recinto, no pudiendo detenerse dentro del mismo en ningún caso.

La Presidencia del Tribunal,

Manuel A. Romero Carrascosa